



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana



LPN-CPJ-11-2018

Nombre del Oferente: SINERGIT, S. A.

OFERTA ECONOMICA ANEXO 1

LOTE	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Newlink (9U) – Wall mount Cabinet, w/Front glass door w/lock, side panels, Fan cooling device included	UND	7	13,157.22	2,368.30	15,525.52
1	Newlink 78" (42U) Cabinet w/ Ventilated front/back doors, extradehpth 42.13", 2 fans, 1 Power Strip	UND	3	77,542.22	13,957.60	91,499.82
1	Newlink 51" (27U) Wallmount Enclosure Front Glass	UND	7	31,947.22	5,750.50	37,697.72
1	PANDUIT 19" EIA rack, aluminum. Dimensions: 84.0"H x 20.3"W x 3.0"D (2134mm x 514mm x 76mm).	UND	1	8,000.00	1,440.00	9,440.00
1	PANDUIT NetRunner Front and rear vertical manager. Dimensions: 83.0"H x 6.7"W x 14.1"D (2108mm x 170mm x 357mm)	UND	2	13,580.00	2,444.40	16,024.40
1	Newlink Wallplate 2-Port Single Snap White	UND	25	33.33	6.00	39.33



1	Newlink Wallplate 1-Port Single Snap White	UND	560	33.33	6.00	39.33
1	Newlink Wallplate 4-Port Single Snap White	UND	4	33.33	6.00	39.33
1	Newlink Blank insert, white	UND	25	11.11	2.00	13.11
1	Newlink rack Mount Patch Panel Cat-6A UTP 48-port RJ45	UND	20	11,298.89	2,033.80	13,332.69
1	Newlink rack Mount Patch Panel Cat-6A UTP 24-port RJ45	UND	6	5,369.44	966.50	6,335.94
1	Newlink CAT6A 500Mhz RJ45 Keystone Jack T568A/B, BLUE	UND	560	158.89	28.60	187.49
1	Newlink CAT6A 500Mhz RJ45 Keystone Jack T568A/B, White	UND	120	158.89	28.60	187.49
1	Newlink Patch Cord CAT6A 500Mhz Blue 3Ft	UND	672	144.44	26.00	170.44
1	Newlink Patch Cord CAT6A 500Mhz Blue 7Ft	UND	590	200.00	36.00	236.00
1	Newlink 19" Cable Management (2 Unit Duct Panel with Cover 3.5" x 19")	UND	32	1,386.11	249.50	1,635.61
1	Rack mount Fiber Box 48-ports ST Ready (4 x12 Unloaded ST plates). Comes with	UND	6	11,965.56	2,153.80	14,119.36
1	Rack mount Fiber Box 24-ports ST Ready with Splice Kit Tray	UND	14	9,911.67	1,784.10	11,695.77
1	Newlink Patch Cord LC-SC OM3 Multimode 2 Mt.	UND	28	823.89	148.30	972.19
1	12 Fiber Tight-buffer Multimode 50/125um OM3 10Gb Indoor, feet	UND	1500	102.22	18.40	120.62
1	12 Fiber Multimode 50/125um OM3 10Gb ARMORED, feet	UND	6000	69.44	12.50	81.94



1	Newlink Multimode SC 12 port Plate Loaded	UND	28	1,583.33	285.00	1,868.33
1	Newlink Pigtail OM3 SC 1Metro	UND	336	209.44	37.70	247.14
1	Newlink Cat 6 UTP CM 23 AWG 1,000ft Gray	UND	25	5,722.22	1,030.00	6,752.22
1	Newlink Cat 6 UTP CM 23AWG 1,000ft Blue	UND	112	5,722.22	1,030.00	6,752.22
1	Newlink CAT. 6A 10Gb, UTP 23AWG, solid bare cooper, Green	UND	1	15,766.67	2,838.00	18,604.67
1	Newlink CAT. 6A 10Gb, UTP 23AWG, solid bare cooper, Red	UND	1	15,766.67	2,838.00	18,604.67
1	Newlink CAT. 6A 10Gb, UTP 23AWG, solid bare cooper, Yellow	UND	1	15,766.67	2,838.00	18,604.67
1	Newlink CAT. 6A STP Jack Metalic Silver	UND	20	272.78	49.10	321.88
1	Newlink CAT. 6 F/UTP Outdoor 23AWG, solid bare cooper	UND	4	10,725.00	1,930.50	12,655.50
1	Edificio Palacio de Justicia Jurisdicciones Especializadas. Torre de 60 pies de altura tipo Rhom 25G para 90 millas de viento, con cableado, sectores y anclas. Incluye sistema de tierra, luces de señalizacion, instalacion y transporte	UND	1	967,666.67	174,180.00	1,141,846.67



1	Edificio Superma Corte de Justicia. Torre Rhom 25G para 90 millas de viento, con cableado, sectores y anclas de 30 pies arriostada a la pared de manera autosoportada con luces de senalización, sistema parrarayos conectado al sistema del edificio, labor de instalación y transporte.	UND	1	280,000.00	50,400.00	330,400.00
1	Servicios de Instalación y terminación del cableado UTP y fibra Optica en las canalizaciones provistas por el Consejo del Poder Judicial. Materiales de tuberías para el cableado de las torres.	UND	1	1,604,253.06	288,765.55	1,893,018.61

VALOR TOTAL DE LA OFERTA RD\$: 6,937,151.50

Seis Millones Novecientos Treinta Siete Mil Ciento Cincuenta Uno con 50/100 Pesos Dominicanos.

George Louis Brache en calidad de Vicepresidente Ejecutivo debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Sinergit, S. A.


 Firma
 20 DE JULIO 2018

GB



CONTRATO FIANZA
(Licitación)

Fianza No.: 253134

Vigencia: 19/07/2018 - 19/11/2018

1.- **POR CUANTO:** SINERGIT, S.A.

Ha solicitado en fecha 19/07/2018 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 228,432.60 (Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta Y Dos Con 60/100) Peso Dominicano.

Para responder a las obligaciones siguientes:

Que en caso de ser adjudicado al deudor el contrato para EL CABLEADO ESTRUCTURADO (REDES) Y ADECUACIONES TECNOLOGICAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS, REF. NO. LPN-CPJ-11-2018, ESTA OBLIGACION TIENE UN PERIODO DE VIGENCIA DE 122 DIAS CALENDARIOS, DEL 20 DE JULIO DEL 2018 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2018 en la licitación abierta a tales fines por el Beneficiario, y que cerrará el día 20/07/2018, el deudor formalizará y firmará el indicado contrato en los términos y condiciones contenidos en su propuesta, y de no hacerlo, indemnizará al beneficiario por los daños y perjuicios que esa inacción le haya causado, de conformidad con los términos y límites de esta fianza.

2.- **POR CUANTO:** La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Y tiene como fecha de vigencia desde el 19/07/2018 - 19/11/2018, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. **POR CUANTO:** GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. **POR CUANTO:** No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. **POR CUANTO:** GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de seguros privados de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de 1a cosa irrevocablemente juzgada.



Fianza No.: 253134

Vigencia: 19/07/2018 - 19/11/2018

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

6. POR CUANTO: El Asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

7. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

9. POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

10. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 228,432.60 (Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta Y Dos Con 60/100) Peso Dominicano.

Exigida a: SINERGIT,S.A.

Conforme a las estipulaciones del presente contrato.

Este documento es emitido en fecha 19 de Julio de 2018, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir del 19/07/2018 - 19/11/2018, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.


GENERAL DE SEGUROS

Firma Autorizada